

## MINISTERIO DE CULTURA

**28086** *ORDEN de 8 de octubre de 1991 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Barcelona, de un dibujo de Picasso titulado: «Ser o no ser», en subasta celebrada el día 7 de octubre de 1991.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Barcelona. «Museo Picasso», con cargo a sus fondos, del bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública, celebrada por «ANSORENA. Subastas de Arte», en Madrid, el día 7 de octubre de 1991, con el número y referencia siguientes:

Lote número 85A: Pablo Ruiz Picasso. «Ser o no ser». Carbón/papel verjurado. Medidas 29,5 x 46 centímetros, por el precio de remate de 2.200.000 pesetas.

Segundo.—Para el abono a la Sala subastadora del precio de remate, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada, habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 8 de octubre de 1991.

SOLE TURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

**28087** *ORDEN de 11 de octubre de 1991 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado de dos obolos de Alfonso VII y Alfonso VIII, en subasta celebrada el día 10 de octubre de 1991.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Comisión Delegada por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado de los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «Tarkis, Sociedad Anónima», en Madrid, el día 10 de octubre de 1991, que figuran con los números y referencias siguientes:

Lote número 405: «Obolo». Alfonso VII (1126 a 1157).  
Lote número 409: «Obolo». Alfonso VIII (1158 a 1214).

Segundo.—Que se abone a la Sala subastadora del precio de remate de 10.000 y 54.000 pesetas respectivamente, sumando un total de 64.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichos bienes muebles se depositen en el Museo Arqueológico Nacional, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 11 de octubre de 1991.

SOLE TURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

**28088** *RESOLUCION de 25 de octubre de 1991, de la Secretaria General Técnica, por la que se da publicidad al acta suscrita entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León modificando el anexo al Convenio de gestión de museos y archivos de titularidad estatal, suscrito en fecha 5 de junio de 1986.*

Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, acta en la que ambas partes acuerdan cambiar la sede del Archivo Histórico Provincial de Palencia, sito en la calle

Onésimo Redondo, número 10, al nuevo edificio destinado a sede del Archivo Histórico Provincial de Palencia, situado en la calle Niños del Coro, número 2, se hace preciso publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el acta suscrita, así como la modificación del anexo al Convenio de gestión suscrito en fecha 5 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), cumplimentando así lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de octubre de 1991.—La Secretaria general Técnica, María Dolores Díez Gutiérrez.

### ANEXO QUE SE CITA

En la ciudad de Madrid, a 16 de octubre de 1991, reunidos los excelentísimos señores don Jordi Solé Tura, Ministro de Cultura, y don Emilio Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para proceder a la modificación del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre Gestión de Museos y Archivos de titularidad estatal suscrito el 5 de junio de 1986,

### MANIFIESTAN

En el anexo del Convenio anteriormente citado consta como sede del Archivo Histórico Provincial de Palencia el inmueble sito en General Primo de Rivera, 1.

Al amparo de lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo, el Ministerio de Cultura, de acuerdo con los Organos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ha considerado conveniente trasladar la sede actual del Archivo Histórico Provincial de Palencia de su actual sede en la calle Onésimo Redondo, 10, al edificio sito en la calle Niños del Coro, 2, cuya titularidad pertenece al Estado, con la finalidad de atender al mejor funcionamiento de dicho servicio público.

Por lo expuesto, conviene formalizar dicho cambio de sede conforme a las siguientes cláusulas:

Primera.—Se acuerda trasladar el Archivo Histórico Provincial de Palencia de su sede actual, en calle Onésimo Redondo, 10, al inmueble sito en la calle Niños del Coro, 2, cuya titularidad conservará el Estado.

En consecuencia, queda modificado el anexo del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre Gestión de Museos y Archivos de titularidad estatal, formalizado con fecha 5 de junio de 1986, sustituyendo la referencia a General Primo de Rivera, número 1, que consta en el mismo, por la calle Niños del Coro, 2.

Segunda.—Realizado el traslado, los locales del edificio de la calle Onésimo Redondo, 10, en los que se encontraba instalada la sede del Archivo Histórico Provincial de Palencia, quedarán a entera disposición del Estado, como titular de los mismos, para ser destinados a fines que considere oportunos.

Tercera.—El posible incremento de gastos, tanto de personal como de funcionarios y conservación, que se originen por el cambio de sede del Archivo Histórico Provincial de Palencia, serán asumidos por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Ministro de Cultura, Jordi Solé Tura.—El Consejero de Cultura y Turismo, Emilio Zapatero Villalonga.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**28089** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1991, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1254/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por don Mariano Martínez Vergara, el recurso contencioso-administrativo número 1/1254/1991, en relación a su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de la aplicación de la L.